M35

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 25 ABR 2016

Decreto Alcaldicio Exento 1595

LA ALCALDÍA DECRETO H OY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°000798 de fecha 30 de marzo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y el Servicio de Salud Metropolitano Norte denominado "Programa Intervenciones Breves en Alcohol: el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Psicóloga contratada para ejecutar las actividades contempladas en el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE El contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y; doña **Rita Tamara Sánchez Valdebenito**, cedula de identidad N° [redacted] Psicóloga, de fecha 14 de abril de 2016.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.010.000 "Programa Vida Sana Alcohol", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control – Administrador Municipal - Administración y Finanzas – Departamento. de Salud – Interesado - Of. de Partes.